

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-19092 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 27/2013.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000027/2013 a instancia de JESÚS ÓSCAR VELO GOITIANDIA y JUAN LUIS BEDIA IBÁÑEZ frente a CARPINTERÍA y EBANISTERÍA SANZ SOCIEDAD LIMITADA Y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha 11-12-13 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda interpuesta por JESÚS ÓSCAR VELO GOITIANDIA y JUAN LUIS BEDIA IBÁÑEZ contra CARPINTERÍA y EBANISTERÍA SANZ SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y condenar a la empresa a abonar al Sr. Velo la cantidad de 2.922,27 € y al Sr. Bedia la cantidad de 2.747,36 €, todo ello más los intereses supraescritos”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CARPINTERÍA y EBANISTERÍA SANZ SOCIEDAD LIMITADA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de diciembre de 2013.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/19092

CVE-2013-19092